



COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE
INSTITUTO DE DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL

CONCURSO DE FOTOGRAFIA VIRTUAL

IDAA-10 AÑOS

Con motivo de cumplirse este año (2020) el decimo aniversario de la creación del Centro de Estudios de Derecho, y dentro de este, del “Instituto de Derecho Agrario y Ambiental” (IDAA), de nuestro Colegio de Abogados, entre las actividades que forman parte de esta conmemoración se ha decidido la realización de un Concurso de Fotografía. Por el momento, el certamen se realizará en modalidad virtual, con la posibilidad de luego hacerlo presencial, una vez superadas las limitaciones surgidas de la pandemia de Covid19. El concurso es abierto a la comunidad, otorgándosele a la convocatoria un carácter público y abierto.-

Se toman como fechas convocantes, el **22 de Abril (Día de la Tierra)**, que engloba la temática AGRARIA y AMBIENTAL, y el **5 de Junio (Día Mundial del Ambiente)**. Originalmente estas fechas fueron pensadas como marco aproximado para el inicio y finalización del concurso, pero luego el mismo debió ser pospuesto por las razones arriba mencionadas. No obstante, permanecen como disparadores y factores de motivación para los participantes.

Objetivos y Alcance:

- Hacer **partícipe a los ciudadanos**, especialmente de la **comunidad de Bell Ville y la región**, como así también lanzar una convocatoria **abierta y pública**, sin límite territorial, ello para propender a lograr una **dinámica, variedad y calidad** de obras.
- A través de la **conmemoración del decimo aniversario del IDAA**, obtener una valiosa herramienta y oportuna ocasión para **poner de relieve la problemática medioambiental**, circunstancia necesaria a fin de **concientizar y difundir** en el inconsciente colectivo social, la gravedad y entidad que este tema tiene, no solo en nuestra ciudad y región, sino en nuestro país y el mundo todo.
- Rescatar la **actividad agraria** como parte de la **identidad de la Argentina** en general, y de nuestra zona en particular.
- Estimular las vocaciones artísticas/fotográficas de los colegiados** que quieran participar y permitiendo su compenetración con la realidades medioambientales, ello a través de un vehículo tan noble como el arte.
- Conectarse y **crear lazos con otras instituciones** que persigan similares objetivos, (ONG, fundaciones, otros Institutos de derecho Agrario y/o Ambiental de otros colegios, etc.) e invitarlas a participar/patrocinar/estar presentes de diferentes maneras.
- Sumar más colegiados** y personas interesadas a la labor del IDAA.

BASES Y CONDICIONES

Temática: **Ambiental** (ecología, fauna y flora, contaminación, fumigación, residuos, etc.) y **Agraria** (paisajes de nuestro campo, actividades agrarias, gente del campo, etc.)

Participantes. Podrá participar cualquier persona, sin importar su domicilio, profesionales o aficionados, abogados o no, mayores de 16 años. La participación es libre y gratuita. Tomarán parte del concurso sólo quienes se inscriban en él y cumplan con los requisitos que aquí se indican.

Categorías: PROFESIONAL o AFICIONADO. En la Inscripción, se discriminará como declaración jurada, a cuál de las categorías pertenece. Falsear la declaración es motivo de descalificación.

Requisitos de las obras y la presentación. Pueden presentarse hasta dos (2) fotografías en total por participante, estas deben haber sido creadas en los últimos 3 (tres) años. No podrán participar obras ya presentadas o premiadas en otros certámenes. Las fotografías deben ser originales y tener por autor al participante que la presente.

En primer término, el concurso será solo virtual. Cuando se den las condiciones para realizar la exposición de obras de manera presencial, se darán a conocer las fechas y demás condiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el anexo del presente.

INSCRIPCION: Será obligatoria la inscripción, según la ficha respectiva que se difundirá en un link creado a tal efecto, por redes sociales, página del Colegio de abogados, etc.

ENVIO DE LAS OBRAS: El autor deberá presentar la imagen en soporte digital con una definición mínima de 1500 x 2300 píxeles, un peso máximo del archivo de 10 Megabytes (Mb) y 300 píxeles por pulgada (p.p.p.), de modo que garantice una calidad equiparable al formato físico, con el fin de que, en el supuesto de que la fotografía sea premiada, pueda procederse a su difusión pública. Las obras deben ser enviadas como “adjunto” al formulario Google de inscripción que se encuentra en el link que se informará en la publicidad del presente concurso, completando la ficha respectiva con datos personales del autor y obra (Nombre, DNI, mail, Fecha de nacimiento, domicilio, profesión, categoría, teléfono celular, Tema y Nombre de la obra). Asimismo, quienes no cuenten con cuenta de Google, podrán enviar sus obras a una cuenta de mail que se informará en la publicidad respectiva, con la correspondiente ficha de inscripción. El envío de fotos e inscripción, implicará la aceptación de todos los términos del concurso.

Fotografías excluidas, no serán admitidas las que no reúnan las características referidas en este reglamento, además las que pertenezcan a autores que no cumplan con los requisitos del presente reglamento, las que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo, los plagios, la de de artistas fallecidos, presentadas por terceros, las fotografías presentadas por jurados o familiares de éstos hasta el 3º grado de parentesco, o quienes tengan con ellos una significativa relación personal o profesional, sin perjuicio de lo dispuesto más abajo, en el punto “RESTRICCIONES”.-

Las fotografías serán enviadas a partir del 18/10/2020 (Día Mundial de Protección a la Naturaleza), hasta el viernes 23/10/2020.

De todas las obras presentadas, el jurado seleccionará las que a su juicio tengan méritos suficientes para participar del Premio, las cuales quedarán habilitadas para competir por las diferentes recompensas. Aquellas obras que no fueran consideradas por el jurado, quedarán fuera de competencia. El jurado a su criterio, podrá limitar la cantidad de obras a evaluar si fuere necesario.



El jurado se reunirá de la manera que más crea conveniente, (virtual o presencial), y emitirá su dictamen el día 01/11/2020 (Día Mundial de la Ecología). La exposición virtual de las fotografías comenzará el día viernes 06/11/2020 en la página web y redes sociales de este Colegio, como todos los medios de comunicación que crea conveniente. Las fechas aquí consignadas, podrán ser modificadas por otras fechas por razones de fuerza mayor o a criterio de los organizadores, cambio que será debidamente comunicado a los participantes.

Asimismo, el Colegio puede decidir, mostrarlas libremente por las vías de comunicación que prefiera, como la TV, internet, redes, etc.

Premios y Menciones: El concurso estará dotado de los siguientes:

Categoría PROFESIONAL: un Primer Premio de \$ 6.000 (seis mil); un Segundo Premio de \$ 4.000 (cuatro mil);

Categoría AFICIONADOS: un Primer Premio de \$ 4.000 (cuatro mil); un Segundo Premio de \$ 3.000 (tres mil);

Se otorgarán además hasta tres Menciones “fotografía meritoria” en total incluyendo ambas categorías, con una gratificación de \$ 2.500 (dos mil quinientos) cada una.

La fundación “Ecosud Global” entregará dos menciones especiales, en su rol de auspiciante, consistentes en dos árboles.

Todos estos premios y menciones serán adjudicados por simple mayoría de votos. Se otorgarán certificados a las obras premiadas, y a las seleccionadas, no premiadas.

Los jurados podrán establecer una o más Menciones Especiales sin remuneración económica alguna, a nombre de los organizadores, o de un tercero auspiciante, si fuera el caso y si así lo consideraran oportuno. Una vez adjudicados los premios se labrará un acta firmada por los miembros del Jurado de selección y premiación.

Las fotografías que hayan participado independientemente de que obtengan premio o mención podrán formar parte de las diferentes exposiciones que realice el Colegio con la anuencia del IDAA, pudiendo ser utilizadas a fines promocionales, campañas de difusión de nuevos concursos y/o campañas de concientización, todo con menciones de sus autores. El Organizador podrá exhibir y publicar las obras seleccionadas y premiadas en Folletos, Catálogos, Calendarios, publicación digital o cualquier otro formato que considere conveniente.-

Las fotografías aceptadas, pero no premiadas, también podrán ser exhibidas en la exposición virtual, a criterio del jurado. Las fotografías rechazadas por distintos motivos, podrán ser exhibidas fuera de concurso si el jurado así lo considerara.

Jurado. El jurado estará compuesto por **cinco miembros**: tres técnicos (fotógrafos) y dos no técnicos, que deberán ser, uno miembro del Directorio del Colegio y otro miembro del IDAA. El dictamen del jurado será inapelable y se dará a conocer de manera directa por teléfono y/o e-mail o de la forma que los organizadores consideren útil, a los seleccionados y premiados antes del inicio de la muestra virtual. Los organizadores podrán, además dar a conocer el resultado del

jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados. El jurado podrá, a su solo criterio, declarar desierto el concurso, algún premio o mención; y/o instaurar alguno que no haya sido establecido en este reglamento, como también resolver cualquier cuestión que se plantee respecto a la selección, para lo cual podrá solicitar la participación y opinión de la Comisión del IDAA y del Directorio, siendo sus fallos inapelables.

Restricciones. El personal dependiente del Colegio de Abogados de Bell Ville, los miembros de su directorio, como los miembros del IDAA, y los miembros del jurado podrán participar del salón, FUERA DE CONCURSO, o sea, al sólo efecto de exponer las fotografías (virtual y presencialmente) siempre que cumplan con los requisitos de presentación estipulados en el presente pliego, y sin participar de las premiaciones.

Cesión de derechos de uso. El/la autor/a ganador/a de los trabajos premiados y seleccionados, cederá los derechos de uso, reproducción, comunicación y cualquier otra utilidad o aplicación que se diera a la fotografías, sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna. El Colegio de Abogados de Bell Ville podrá utilizar las fotografías premiadas o dejar de hacerlo cuando así lo considere adecuado. Asimismo podrá publicar y/o exponer públicamente las fotografías recibidas y seleccionadas sin obligación de pago de honorarios o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sido sus fotografías objeto de premio alguno.

EL Colegio de Abogados de Bell Ville podrá contar con el **auspicio y colaboración de otras instituciones**, ONG o empresas, tanto para la coordinación de este certamen como para la integración de los premios y nuevas exposiciones o uso de las fotografías participantes de este Concurso.-

SITUACIONES NO PREVISTAS Todo caso no previsto en este reglamento, será resuelto por el Organizador y su decisión será inapelable.

CONCURSO PRESENCIAL: cuando la situación sanitaria lo permita, el organizador podrá poner en marcha la exposición de trabajos premiados y/o seleccionados, de manera presencial, el cual se registrará por las normas contenidas en el siguiente Anexo.

ANEXO CONCURSO PRESENCIAL:

Los organizadores podrán elegir que obras exponer, en lugares a elección, entre las premiadas y seleccionadas. Los autores de las obras elegidas deberán presentarlas listas para colgar, en papel fotográfico.

Cada fotografía deberá estar montada sobre un soporte rígido (cartón pluma o similar) de dimensiones máximas de 40X50 cm.

El tamaño de las fotografías originales será libre, pero en ningún caso deberá sobrepasar el tamaño del soporte.

Las fotografías se entregarán debidamente embaladas. Es condición que las fotografías como el/ los materiales empleados garanticen perdurabilidad, a los fines de su conservación a futuro.



La fotografía debe tener en su dorso, un rótulo con los siguientes datos: nombre y apellido del autor, DNI, categoría, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail, tema y título de la obra, y año de captura. Al momento de la recepción de las fotografías se le confeccionará y entregará recibo correspondiente.

No se aceptarán fotografías efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación.

Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten PODRAN contratar, por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo, por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El Organizador, Coordinador Y Jurados del Concurso están eximidos de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/ o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir. En definitiva los autores se hacen cargo exclusivamente, por su cuenta y exclusivo riesgo, de los deterioros, robos, hurtos, destrucciones totales y/o parciales y/o pérdidas que por cualquier causa y naturaleza pueda sufrir su obra, tanto en el lugar de su depósito y/o sede de su exposición y/o en los traslados, quedando el Organizador liberado de toda responsabilidad al respecto.